

RESOLUCIÓN NÚMERO 1812 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015 dispone:

*“**Descanso compensado.** Al empleado público se le podrá otorgar **descanso compensado** para **semana santa** y festividades de fin de año, siempre y cuando haya **compensado** el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular No. 61 del 20 de enero de 2023, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso de la Semana Santa del año 2023, así como se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, la ingeniera **MELIZA MARULANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.419.463, titular del empleo denominado **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES -DTC** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, expresó su intención de acogerse a la misma escogiendo el turno No. Dos (2) de conformidad con el memorando 20233350039673 del 09 de febrero de 2023, en concordancia con lo informado a través de memorando 20233350104953 del 30 de marzo de 2023.

Que para lo anterior, la Subdirección Técnica de Recursos fue informada que la servidora pública compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES - DTC** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará en descanso compensado para la Semana Santa de 2023.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



RESOLUCIÓN NÚMERO 1812 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

46.378.869, titular del empleo denominado Asesor, Código 105, grado 02 de la Dirección General, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES - DTC** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado para el disfrute del descanso de la Semana Santa del año 2023, desde el diez (10) hasta el doce (12) de abril de 2023, a la ingeniera **MELIZA MARULANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.419.463, titular del empleo denominado **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES - DTC** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el diez (10) hasta el doce (12) de abril de 2023, a la señora **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.378.869, titular del empleo denominado Asesor, Código 105, grado 02 de la Dirección General, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES - DTC** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, Meliza Marulanda, disfrutará del descanso compensado para la Semana Santa de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Abril de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 03-04-2023 07:59 PM

AprobÃ³: Jorge Enrique Sepulveda Afanador-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Nydia Maldonado Roa – Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2



RESOLUCIÓN NÚMERO 1812 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

